



**TOMBALL**

INDEPENDENT SCHOOL DISTRICT

**Recursos Digitales**  
**Política de Uso Aceptable y Seguridad del**  
**Internet**

**2023-2024**



# Recursos Digitales de TISD: Política de Uso Aceptable y Seguridad del Internet

El acceso a los recursos de tecnología de TISD será otorgado por medio de una cuenta autorizada del Distrito. Tomball ISD proveerá a sus usuarios el acceso a los recursos del Distrito incluyendo, pero no limitado a: dispositivos, redes de Internet, *G Suite for Education* incluyendo YouTube, aplicaciones Web y otros servicios de Internet con **propósitos educativos solamente**.

Un usuario, como se utiliza en este documento, es definido como:

- Empleado de Tomball ISD o miembro de la Junta
- Estudiantes de Tomball ISD
- Maestros practicantes
- Trabajador temporal (maestros sustitutos, consultores, etc.)
- Cualquier tercero que use recursos tecnológicos en Tomball ISD

## Términos y condiciones

Aunque los recursos digitales ofrecen tremendas oportunidades educativas, es importante recordar que el acceso es un privilegio, no un derecho, y lleva consigo responsabilidades para todos involucrados. El distrito quiere que todos los usuarios estén conscientes de lo que se considera conducta aceptable e inaceptable.

- Todos los recursos digitales del Distrito pueden ser monitoreados si el uso está directamente relacionado con la escuela o relacionado con asuntos personales.
  - El monitoreo se llevará a cabo por petición del Superintendente de TISD o persona designada.
  - La información que se obtenga de los procedimientos de monitoreo se pueden usar para proporcionar información sobre el uso apropiado o inapropiado de los sistemas digitales del Distrito y/o requerida por una autoridad legal autorizada.
- No hay garantía de privacidad, incluso para mensajes "personales".
- A cualquier usuario identificado como un riesgo de seguridad o que haya violado las pautas de uso de tecnología del distrito y/o del campus se le puede negar el acceso a cualquier recurso digital de TISD.
- Al comienzo de cada año escolar, todos los usuarios son responsables de leer y adherirse a la Política de Uso Aceptable y Seguridad del Internet.
- Los programas de computadora, sitios web y aplicaciones que no hayan sido comprados por el distrito deben ser revisados según el proceso de investigación de TISD antes de que los estudiantes los usen.
- Todos los usuarios deben cumplir con las leyes de derechos de autor de los Estados Unidos (P.L. 94-553) y las pautas del Congreso que abordan el software, la autoría y la copia de información.
- Todas las pautas de uso aceptable se aplican tanto a los recursos digitales del distrito como a los aparatos personales.

## Filtración de la red del distrito

Los usuarios con acceso al Internet a través de la red de TISD (cableada o inalámbrica) serán filtrados y bloqueados de representaciones visuales que sean obscenas, pornográficas, inapropiadas para los estudiantes o dañinas para los menores, según lo define CIPA y según lo determine el Superintendente o su designado. Sin embargo, debido a la eficiencia y facilidad de crear sitios web y el crecimiento de conocimiento y conciencia de los métodos disponibles para eludir los sistemas de filtración del Internet, es extremadamente difícil bloquear completamente todos los sitios con material censurable. El Departamento de Tecnología de TISD, junto con los administradores del distrito, las escuelas y los maestros, actualizan continuamente el sistema de filtración en un esfuerzo por bloquear, en la mayor medida posible, sitios web inaceptables y material cuestionable.

Se espera que un usuario que obtenga acceso a material inaceptable o inexacto, interrumpa el acceso lo más rápido posible y reporte el incidente al supervisor apropiado (maestro, administrador o personal del

distrito). La dirección del sitio se agregará al software de filtración, de modo que pueda eliminarse de la accesibilidad.

## Aparatos personales

Los aparatos digitales personales se definen como aparatos inalámbricos de propiedad privada y/o equipos de mano electrónicos portátiles que incluyen, pero no se limitan a, computadoras portátiles y móviles, teléfonos inteligentes, tabletas, lectores electrónicos y dispositivos portátiles de Internet. Los estudiantes deben obtener aprobación previa antes de usar aparatos digitales personales en el salón de clases. Todas las condiciones y requisitos de la Política de Uso Aceptable de TISD son aplicables al uso de aparatos digitales personales y las infracciones pueden resultar en la pérdida de privilegios y/o acción disciplinaria.

- Los aparatos digitales personales se utilizarán exclusivamente para actividades educativas durante los períodos de clases de instrucción con el permiso expreso del maestro.
- Mientras estén en la escuela, los estudiantes utilizarán la red inalámbrica pública segura (filtrada) compatible con CIPA del distrito. No se permite conectar un aparato digital personal a la red cableada del distrito.
- Ningún estudiante establecerá una red inalámbrica a medida o de pares utilizando su aparato personal mientras esté en la escuela. Esto incluye, pero no se limita a, el uso de un aparato de propiedad privada como punto de acceso inalámbrico o cableado.
- Los estudiantes no pueden usar sus aparatos tecnológicos personales para grabar, transmitir o publicar fotos o videos en la escuela sin el permiso expreso del maestro o administrador del campus.
- Los estudiantes no prestarán su aparato a otra persona. El usuario es responsable del contenido del aparato independientemente de cómo se originó y es responsable de la seguridad de cualquier equipo que traiga consigo a la escuela.
- TISD no es responsable ni reembolsará a los empleados o estudiantes por ningún cargo por datos y/o SMS/MMS (mensajes de texto).
- TISD **no es** responsable de ningún gasto financiero o pérdida de datos si un aparato de tecnología personal se pierde, es robado o dañado mientras está en la escuela.

## Instrucción de ciudadanía digital

Cada año, se proporcionará instrucción a todos los usuarios sobre el comportamiento apropiado en línea, incluida la conciencia y la respuesta al acoso cibernético, así como la interacción adecuada con otras personas en el Internet. A todos los usuarios se les proporcionarán copias de la Política de Uso Aceptable y Seguridad del Internet del Distrito.

Será responsabilidad de todos los miembros del personal de Tomball ISD de educar, supervisar, y monitorear el uso apropiado de la red informática en línea y el acceso al Internet de acuerdo con la Ley de Protección Infantil en Internet y la Ley de Protección y Privacidad Infantil en Línea (COPPA por sus siglas en inglés).

## Ley de acoso en línea

Los usuarios no deben acosar a otros con lenguaje, imágenes o amenazas.

1. Una ofensa bajo el Código Penal, Título 7, Capítulo 33, Subsección (a) es un delito grave de tercer grado. Una ofensa bajo el Código Penal, Título 7, Capítulo 33, Subsección (b) es un delito menor de Clase A, excepto que el delito es un delito grave de tercer grado si el actor comete el delito con la intención de solicitar una respuesta del personal de emergencia.
2. Una persona comete una ofensa si utiliza el nombre o la personalidad de otra persona para crear una página web o publicar uno o más mensajes en un sitio comercial de redes sociales:
  - a. sin obtener el consentimiento de la otra persona; y
  - b. con la intención de dañar, defraudar, intimidar o amenazar a cualquier persona.
3. Una persona comete una ofensa si envía una comunicación electrónica que hace referencia a un nombre, dirección de dominio, número de teléfono u otro elemento de información de identificación que pertenezca a cualquier persona:

- a. sin obtener el consentimiento de la otra persona;
  - b. con la intención de hacer que el destinatario de la comunicación crea razonablemente que la otra persona autorizó o transmitió la comunicación; y/o
  - c. con la intención de dañar o defraudar a cualquier persona.
4. Si una conducta que constituye una ofensa según esta sección también constituye un delito según cualquier otra ley, el actor puede ser procesado según esta sección, la otra ley o ambas.

## **Uso inaceptable de aparatos, redes, y cuentas del distrito**

1. Se prohíbe cualquier intento malicioso de dañar o destruir los recursos digitales de Tomball ISD, los datos de otro usuario del sistema de Tomball ISD o cualquiera de las agencias u otras redes que estén conectadas al Internet.
2. Un intento deliberado de dificultar o interrumpir el desempeño del sistema puede verse como una violación de la política del Distrito y las regulaciones administrativas y, posiblemente, como una actividad criminal bajo las leyes estatales y federales aplicables. Esto incluye, pero no se limita a, la carga o creación de virus informáticos.
3. Los usuarios no deben utilizar una computadora con fines ilícitos, como la copia o instalación ilegal de software. Solo el personal designado puede instalar software en cualquier recurso digital de TISD.
4. Los usuarios no deben manipular computadoras, redes, impresoras u otros equipos asociados, excepto según lo indique el personal del Departamento de Tecnología.
5. Los usuarios no deben mover equipos tecnológicos (hardware o software) a ningún otro lugar sin el permiso por escrito del Director de Servicios de Tecnología.
6. Los usuarios no deben acceder ni crear deliberadamente ninguna información, lenguaje o imágenes obscenos o inaceptables.
7. Los usuarios no borrarán, cambiarán el nombre o inutilizarán los archivos de computadora, programas o aparatos de almacenamiento de otra persona.
8. Los usuarios no deben usar, compartir su propio nombre de usuario ni intentar acceder el nombre, inicio de sesión, contraseña o archivos de otro usuario por ningún motivo (excepto los miembros del personal autorizado).
9. Los usuarios no deben usar ningún entorno de aprendizaje de redes sociales a menos que estén dentro de una actividad de aprendizaje respaldada por el plan de estudios, segura y aprobada por el Distrito.
10. Los usuarios no deben utilizar salas de chat o servicios de mensajería instantánea no patrocinados por la escuela.
11. Los usuarios no deben intentar eludir el sistema de filtración de contenido por medios no autorizados (por ejemplo, proxis, piratería, etc.).
12. Los usuarios no transmitirán medios de servicios como YouTube, radio por Internet u otros servicios de medios en línea para ningún propósito que no sea educativo y no intentarán eludir el filtro de contenido.
13. Los usuarios no deben utilizar cuentas personales para transmitir medios de fuentes tales como; *Netflix, Disney+*, etc. (Copyright de EE. UU. 17 Código de EE. UU. §110)
14. De acuerdo con la ley estatal, el distrito prohíbe la instalación o el uso de Tik Tok (o cualquier aplicación o servicio sucesor) en un dispositivo del distrito, junto con cualquier otra aplicación o servicio de redes sociales determinado por el gobernador.

## **El uso de la inteligencia artificial por los estudiantes**

"Inteligencia Artificial" ("AI") se refiere a sistemas o máquinas que imitan la inteligencia humana para realizar tareas y pueden mejorar su desempeño en función de la experiencia. Esto incluye, entre otros, software, aplicaciones, herramientas o plataformas impulsados por IA, aprendizaje automático y tecnologías de procesamiento de lenguaje natural.

Los estudiantes deben hacer su propio trabajo y usar sus propias habilidades cognitivas para completar tareas, exámenes, investigaciones y otros trabajos escolares evaluados. El uso de la inteligencia artificial

para abreviar o reemplazar este proceso se considera una violación de la integridad académica. Todo el trabajo presentado para crédito académico debe ser el trabajo original del estudiante.

## **Comunicación e intercambio electrónico**

La comunicación y el intercambio electrónico es el proceso de enviar o compartir información o archivos a través de medios electrónicos como el correo electrónico o el intercambio de archivos en *G Suite for Education*. Los usuarios están obligados a utilizar estos métodos de comunicación de manera responsable, efectiva y lícita teniendo en cuenta la naturaleza del material que se envía o comparte. Por lo tanto, es importante tener en cuenta que los usuarios y/o el Distrito pueden ser legalmente responsables por:

- enviar o compartir comunicaciones electrónicas con comentarios calumniosos, difamatorios, ofensivos, racistas u obscenos;
- reenviar o compartir comunicaciones electrónicas con comentarios calumniosos, difamatorios, ofensivos, racistas u obscenos;
- reenviar, compartir o copiar ilegalmente información confidencial sin permiso; y/o
- enviar o compartir información que contenga un virus.

## **Uso inaceptable de la comunicación e intercambio electrónico**

Cualquier comunicación por medios electrónicos no podrá utilizarse para:

- enviar comunicaciones a todo el distrito sin la debida autorización
- las comunicaciones electrónicas enviadas por los usuarios no pueden contener lenguaje abusivo o amenazante, apoyar el acoso cibernético, no deben enviarse de forma anónima o bajo una identidad falsa y/o contener expresiones de intolerancia u odio, blasfemias, comentarios obscenos, materiales inapropiados, cabildeo político o producto anuncio publicitario
- transmitir software comercial. Esto incluye enviar cualquier material protegido por derechos de autor que pertenezca a terceros fuera del distrito mismo
- crear y/o enviar "spam". El spam se define como cualquier comunicación electrónica no solicitada que se envía a cualquier número de destinatarios que no solicitaron específicamente ni expresaron interés en el material anunciado en la comunicación. La ley estatal no permite el correo electrónico comercial no solicitado o el "spam"
- practicar una actividad diseñada para negar la disponibilidad de recursos de comunicaciones electrónicas. También llamadas "ataques de denegación de servicio", estas actividades niegan o limitan los servicios mediante bombardeo de correo, ejecutables maliciosos como virus, amenazas de virus o apertura de una gran cantidad de conexiones de correo a un servidor de correo o retransmisión SMTP
- realizar cualquier comunicación o incluir enlaces destinados a obtener beneficios económicos personales
- realizar cualquier comunicación que viole otras políticas o pautas del distrito

## **Consecuencias de una infracción de la AUP**

La(s) infracción(es) como se define anteriormente resultarán en:

- la suspensión del acceso a los recursos digitales;
- la revocación de la cuenta del sistema de computación;
- la restitución de los costos asociados con la restauración del sistema de hardware o software; u
- otra acción disciplinaria o legal de acuerdo con las políticas del Distrito y las leyes aplicables.

## **Descargo de responsabilidad**

El Distrito no será responsable por el uso inapropiado por parte de los usuarios de los recursos de comunicación electrónica o violaciones de las restricciones de derechos de autor u otras leyes, errores o negligencia de los usuarios, o costos incurridos por los usuarios. El Distrito no será responsable de asegurar la exactitud, idoneidad para la edad o usabilidad de cualquier información que se encuentre en el Internet.

El sistema de Tomball ISD se proporciona "tal cual, según esté disponible". Tomball ISD no ofrece ninguna garantía, ya sea expresa o implícita, incluidas, sin límites, las de comerciabilidad e idoneidad para un propósito particular con respecto a cualquier servicio, información o software proporcionado.

Las opiniones, los consejos, los servicios y toda otra información expresada por los usuarios del sistema, proveedores de información, proveedores de servicios u otras personas de terceros pertenecen a los proveedores y no al Distrito.

Tomball ISD cooperará plenamente con los funcionarios locales, estatales o federales en cualquier investigación relacionada con el uso indebido del sistema de comunicación electrónica de Tomball ISD.

Si algún usuario ignora las reglas establecidas en la Política de Uso Aceptable de TISD, el usuario será totalmente responsable y Tomball ISD se desvinculará del usuario en la medida de lo que sea legalmente posible.